

Comunicado sobre Pymer Sociedad Anónima de Garantía Recíproca

Santiago, Noviembre de 2011

ICR Clasificadora de Riesgo sube la clasificación a Categoría A- con tendencia “En Observación” de Pymer S.A.G.R.. La clasificación se sustenta en el cumplimiento de la normativa de Instituciones de Garantía Recíproca, la creación del Fondo de Garantía Chile Pyme y la definición de procesos y políticas acordes al negocio. Asimismo, la clasificación considera que la Sociedad aún no ha emitido sus primeros certificados de fianzas, por lo tanto, no es posible evaluar el cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas.

Pymer S.A.G.R. se constituyó como Sociedad Anónima de Garantía Recíproca el 22 de diciembre de 2010 en la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, siendo autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según resolución N° 118, el 01 de abril de 2011, e inscrita en el registro de Instituciones de Garantía Recíproca bajo el código 12-2011.

El objeto de la Sociedad es otorgar garantías personales a los acreedores de sus futuros beneficiarios, privilegiando afianzar a clientes cuya necesidad de crédito se orienta a inversiones en activo fijo para el desarrollo de sus negocios, considerando a los proveedores de estos bienes como una vinculación estratégica con sus clientes.

Sin perjuicio del enfoque que desea desarrollar la Sociedad, el otorgamiento de certificados de fianza para clientes con necesidad de crédito en el sistema financiero, es considerado de igual forma relevante en el Plan de Negocio de Pymer S.A.G.R..

El capital social de Pymer S.A.G.R. corresponde a \$657.297.400 dividido en 21.100 acciones, de una misma serie, nominativas, ordinarias y sin valor nominal. De ello, el capital suscrito y pagado de la Sociedad asciende a \$456.265.000, correspondiente a 16.300 acciones, actualmente invertido en depósitos a plazo renovables en UF por un monto de \$220.305.978 del Banco BCI. Dado lo anterior, Pymer S.A.G.R. cumple con las UF 10.000 exigidas en el artículo N° 3 letra c) de la Ley N° 20.179.

Cabe señalar que, la Sociedad cuenta con procedimientos establecidos para el desarrollo de la actividad de afianzamiento. Así como también, con planes comerciales y políticas de riesgo y diversificación.

Sin desmedro de lo anterior, debido a que es una Sociedad que se encuentra en proceso de formación, no es posible conocer su posición financiera y competitiva dentro de la Industria.

El 25 de agosto de 2011, el Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO autorizó el otorgamiento de una Línea de Crédito no rotatorio al Fondo de Garantía Chile Pyme, por la suma de UF 250.000, bajo las condiciones acordadas en la sesión N° 22-2011. Lo anterior, representa un hito importante para la Sociedad, siendo el primer fondo de inversión que administra Pymer S.A.G.R..

Definición de Categorías:**CATEGORÍA A**

Corresponde a aquellas SGR que cuentan con una muy buena capacidad de cumplimiento de los avales y fianzas entregados por el cumplimiento de obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el entorno económico o en la industria.

SUBCATEGORÍA -

Indicativa de una menor protección dentro de la categoría de clasificación.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.